



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO

"2025 - 60º Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General
de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas"

CIRCULAR N° 05 / 2025

PARA INFORMACIÓN DE LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y/O PERSONAL DE:

- * M° JEFATURA DE GABINETE
- * M° DE ECONOMÍA
- * M° DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
- * M° DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
- * M° DE SALUD
- * M° DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA
- * M° DE EDUCACIÓN
- * M° DE TRABAJO Y EMPLEO
- * M° DE ENERGÍA
- * SECRETARÍA LEGAL DE GOBIERNO
- * SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y ASUNTOS INTERNACIONALES
- * SECRETARÍA DE ENLACE CON LAS FUERZAS DE SEGURIDAD
- * SECRETARÍA DE DESARROLLO, INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL
- * SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DEL GOBIERNO
- * SECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO

Producida por la Secretaría de Capital Humano, Ministerio de Economía

Se informa a todos/as los/as Directores/as de Administración y/o Personal de las distintas jurisdicciones que, por su intermedio, deberá hacerse extensiva la presente comunicación a las áreas que correspondan.

Se ha dispuesto la implementación de un **formulario para la centralización de la información relativa a las Circulares de Búsqueda de Personal** que cada área genere. El objetivo de esta herramienta es poner dicha información a disposición como un medio de comunicación institucional, permitiendo su **publicación y actualización en el sitio web oficial del Poder Ejecutivo**, en la sección correspondiente a **Capital Humano**, de manera que esté accesible para todos los agentes.

Se considera fundamental contar con un espacio digital que concentre esta información, facilitando su consulta y optimizando la búsqueda entre los agentes.

Es importante destacar que esta acción tendrá **vigencia** con las Circulares generadas a partir de **Agosto 2025** y que la misma **tiene fines exclusivamente informativos y de difusión, y no reemplaza los procedimientos vigentes de notificación.**

Para garantizar una correcta publicación, **cada vez que se emita una Circular de Búsqueda de Personal deberá completarse el siguiente formulario** <https://forms.gle/NnV4noKTsfokgu5j9> A tal fin, se solicita tener en cuenta los siguientes requisitos técnicos:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

=====

SECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO

- El documento debe estar en **formato PDF** y **no superar los 8 MB de tamaño**.
- Debe estar **debidamente firmado** (ya sea con firma digital o manuscrita).
- En caso de estar escaneado, **debe ser completamente legible**

.....

Ushuaia, 04 de julio de 2025